

## Simbología y Definiciones en la Clasificación de Riesgo

Las clasificaciones de Apoyo & Asociados Internacionales (AAI) son una opinión fundamentada e independiente sobre la capacidad de pago de una entidad para cumplir sus compromisos. De esta manera, los *ratings* son usados por los inversionistas como indicadores de la probabilidad de recupo de su dinero en los plazos y condiciones en las cuales invirtieron.

Los Ratings de grado de inversión (categorías a largo plazo: AAA / BBB; a corto plazo: CP1 / CP3) indican una probabilidad relativamente baja de incumplimiento, mientras que los Ratings especulativos o de grado de no-inversión (categorías a largo plazo: BB / D; a corto plazo: CP4 / CP5) señalan una alta probabilidad de incumplimiento o que el incumplimiento ya ocurrió.

Los ratings locales proveen una medida relativa para las entidades calificadas sólo dentro del país. Asimismo, excluyen el efecto de riesgo soberano, por ello, no se toma en cuenta la posibilidad de que el emisor sea capaz de transferir las divisas necesarias para cumplir con el pago oportuno de sus compromisos financieros. Por lo tanto, no son comparables internacionalmente, ya que a cada país se le asigna el *rating* a largo plazo de AAA en moneda local.

Los ratings otorgados por AAI no implican una recomendación para comprar, vender y/o mantener los valores. Los ratings son basados en información obtenida de emisores, información pública disponible y otros medios. AAI no audita la información proporcionada por el cliente.

Con el fin de diferenciar las clasificaciones locales de las internacionales, a las simbologías para las clasificaciones locales se le agrega la sigla “(pe)”.

### Obligaciones de corto plazo

Las obligaciones que están consideradas de corto plazo son instrumentos cuyas fechas de vencimiento originales son un año o menos. No se refieren a la parte corriente de un bono y comprenden: papeles comerciales, depósitos a plazo, certificados bancarios y pagarés bancarios.

La simbología y definiciones a ser utilizados en la clasificación de las obligaciones de corto plazo son:

**CP – 1:** Corresponde a la mayor capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros reflejando el más bajo riesgo crediticio.

**CP – 2:** Corresponde a una buena capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros reflejando un bajo riesgo crediticio.

**CP – 3:** Corresponde a una adecuada capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros e implica cierto grado de riesgo crediticio.

**CP – 4:** Corresponde a una incierta capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros y presenta ciertos riesgos crediticios.

**CP – 5:** Existe incumplimiento en el pago de sus compromisos financieros.

**E:** No se puede clasificar por falta de información suficiente o válida y representativa para emitir una opinión de riesgo.

---

**S:** La clasificación está suspendida porque hay eventos, dudas, cambios de políticas gubernamentales u otros hechos que no permiten asignar una clasificación.

Los símbolos desde CP-1 hasta CP-3 inclusive pueden ser modificados con los signos "+" o "-".

( + ) Corresponde a instrumentos con un menor riesgo relativo dentro de la categoría.

( - ) Corresponde a instrumentos con un mayor riesgo relativo dentro de la categoría.

## **Obligaciones de largo plazo**

Los instrumentos financieros de este grupo están referidos a aquellas emisiones de deuda con vencimientos originales mayores a un año, emitidos por empresas financieras y no financieras, los cuales tienen la siguiente simbología y definiciones:

**AAA:** Corresponde a la mayor capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros, reflejando el más bajo riesgo crediticio. Esta capacidad es altamente improbable que sea afectada adversamente por eventos imprevistos.

**AA:** Corresponde a una muy alta capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros, reflejando un muy bajo riesgo crediticio. Esta capacidad no es significativamente vulnerable a eventos imprevistos.

**A:** Corresponde a una alta capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros, reflejando un bajo riesgo crediticio, sin embargo, esta capacidad puede ser vulnerable a cambios adversos en circunstancias o condiciones económicas.

**BBB:** Corresponde a una adecuada capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros e implica cierto grado de riesgo crediticio, sin embargo, esta capacidad es susceptible de deteriorarse ante cambios adversos en circunstancias o condiciones económicas. Esta es la más baja categoría de grado de inversión.

### **Grados Especulativos**

**BB:** Corresponde a una incierta capacidad de pago de sus compromisos financieros y presenta desarrollo de ciertos riesgos crediticios. Sin embargo, alternativas financieras o de negocios pueden permitir que los compromisos financieros se cumplan. Esta categoría es considerada como especulativa y no constituye grado de inversión.

**B:** Implica la presencia de un riesgo crediticio significativo, pero persiste alguna probabilidad limitada de pago de sus compromisos financieros. Actualmente estos compromisos están siendo cumplidos, sin embargo, la probabilidad de que esta situación se mantenga depende de un entorno económico y de negocios favorables. Esta categoría es considerada como altamente especulativa y no constituye grado de inversión.

**CCC:** Existe un riesgo de incumplimiento en el pago. La capacidad para cumplir con los compromisos financieros es solamente relevante sobre el desarrollo económico favorable.

**CC:** Existe un alto riesgo de incumplimiento en el pago. La capacidad para cumplir con los compromisos financieros es solamente relevante sobre el desarrollo económico favorable.

**C:** Existe un muy alto riesgo de incumplimiento en el pago.

---

**D:** Existe incumplimiento en el pago de sus compromisos financieros.

**E:** No se puede clasificar por falta de información suficiente o válida y representativa para emitir una opinión de riesgo.

**S:** La clasificación está suspendida porque hay eventos, dudas, cambios de políticas gubernamentales u otros hechos que no permiten asignar una clasificación.

Los símbolos desde AA hasta B inclusive pueden ser modificados con los signos "+" o "-".

(+) Corresponde a instrumentos con un menor riesgo relativo dentro de la categoría.

(-) Corresponde a instrumentos con un mayor riesgo relativo dentro de la categoría.

## Acciones preferentes

Las acciones preferentes tienen características de deuda y de patrimonio. Por esta razón, se sugiere la misma simbología que se aplica a la clasificación de las obligaciones de largo plazo, pero utilizando letras minúsculas para no confundirlas con los símbolos de estas últimas, las cuales utilizan letras mayúsculas.

Los significados para estos símbolos son iguales que para las obligaciones de largo plazo considerando que la capacidad de pago está referida al compromiso de pagar el dividendo declarado.

**aaa:** Corresponde a la mayor capacidad de pago oportuno de las obligaciones referidas a las acciones preferentes, reflejando el más bajo riesgo crediticio. Esta capacidad es altamente improbable que sea afectada adversamente por eventos imprevistos.

**aa:** Corresponde a una muy alta capacidad de pago oportuno de las obligaciones referidas a las acciones preferentes, reflejando un muy bajo riesgo crediticio. Esta capacidad no es significativamente vulnerable a eventos imprevistos.

**a:** Corresponde a una alta capacidad de pago oportuno de las obligaciones referidas a las acciones preferentes, reflejando un bajo riesgo crediticio, sin embargo, esta capacidad puede ser vulnerable a cambios adversos en circunstancias o condiciones económicas.

**bbb:** Corresponde a una adecuada capacidad de pago oportuno de las obligaciones referidas a las acciones preferentes e implica cierto grado de riesgo crediticio, sin embargo, esta capacidad es susceptible de deteriorarse ante cambios adversos en circunstancias o condiciones económicas. Esta es la más baja categoría de grado de inversión.

**bb:** Corresponde a una incierta capacidad de pago de las obligaciones referidas a las acciones preferentes y presenta desarrollo de ciertos riesgos crediticios. Sin embargo, alternativas financieras o de negocios pueden permitir que las obligaciones referidas a las acciones preferentes se cumplan. Esta categoría es considerada como especulativa y no constituye grado de inversión.

**b:** Implica la presencia de un riesgo crediticio significativo, pero persiste alguna probabilidad limitada de pago de las obligaciones referidas a las acciones preferentes. Actualmente estas obligaciones están siendo cumplidas; sin embargo, la probabilidad de que esta situación se mantenga depende de un entorno económico y de negocios favorables. Esta categoría es considerada como altamente especulativa y no constituye grado de inversión.

---

**ccc:** Existe un riesgo de incumplimiento en el pago. La capacidad para cumplir con las obligaciones referidas a las acciones preferentes es solamente relevante sobre el desarrollo económico favorable.

**cc:** Existe un alto riesgo de incumplimiento en el pago. La capacidad para cumplir con las obligaciones referidas a las acciones preferentes es solamente relevante sobre el desarrollo económico favorable.

**c:** Existe un muy alto riesgo de incumplimiento en el pago.

**d:** Existe incumplimiento en el pago de las obligaciones referidas a las acciones preferentes.

**e:** No se puede clasificar por falta de información suficiente o válida y representativa para emitir una opinión de riesgo.

**s:** La clasificación está suspendida porque hay eventos, dudas, cambios de políticas gubernamentales u otros hechos que no permiten asignar una clasificación.

Los símbolos desde aa hasta b inclusive pueden ser modificados con los signos "+" o "-".

(+) Corresponde a instrumentos con un menor riesgo relativo dentro de la categoría.

(-) Corresponde a instrumentos con un mayor riesgo relativo dentro de la categoría.

## **Acciones representativas de capital**

La simbología y definiciones a ser utilizados en la clasificación de las acciones representativas de capital son:

**1a:** Acciones que presentan una excelente combinación de solvencia, estabilidad en la rentabilidad del emisor y volatilidad de sus retornos.

**2a:** Acciones que presentan una muy buena combinación de solvencia, estabilidad en la rentabilidad del emisor y volatilidad de sus retornos.

**3a:** Acciones que presentan una buena combinación de solvencia, estabilidad en la rentabilidad del emisor y volatilidad de sus retornos.

**4a:** Acciones que presentan una razonable combinación de solvencia, estabilidad en la rentabilidad del emisor y volatilidad de sus retornos.

**5a:** Acciones que presentan una inadecuada combinación de solvencia, estabilidad en la rentabilidad del emisor y volatilidad de sus retornos.

**E:** No se puede clasificar por falta de información suficiente o válida y representativa para emitir una opinión de riesgo.

**S:** La clasificación está suspendida porque hay eventos, dudas, cambios de políticas gubernamentales u otros hechos que no permiten asignar una clasificación.

---

## **Instituciones Financieras y de Seguros**

Conforme a lo establecido por la Superintendencia de Banca y Seguros, la clasificación de riesgo que se realice a instituciones financieras en forma global, se ajustará a la siguiente simbología y definiciones:

**A:** Corresponde a aquellas instituciones que cuentan con una alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y condiciones pactados, la cual no se vería afectada, de manera significativa, ante posibles cambios en la institución, en la industria a que pertenece, o en la economía.

**B:** Corresponde a aquellas instituciones que cuentan con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y condiciones pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la institución, en la industria a que pertenece, o en la economía.

**C:** Corresponde a aquellas instituciones que cuentan con una suficiente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y condiciones pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en la institución, en la industria a que pertenece, o en la economía.

**D:** Corresponde a aquellas instituciones que cuentan con una insuficiente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y condiciones pactados, existiendo riesgo de incumplimiento de sus obligaciones.

**E:** Corresponde a aquellas instituciones que no poseen información suficiente o ésta no es válida y representativa, lo que no permite emitir una opinión sobre su riesgo.

Los símbolos desde A hasta C inclusive pueden ser modificados con los signos "+" o "-".

(+) Corresponde a instituciones con un menor riesgo relativo dentro de la categoría.

(-) Corresponde a instituciones con un mayor riesgo relativo dentro de la categoría.

## **Obligaciones de compañías de seguros**

Las obligaciones de compañías de seguros se clasificarán en atención al riesgo de incumplimiento de las mismas, en categorías AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C, D y E, conforme con las definiciones establecidas a continuación.

**AAA:** Corresponde a la mayor capacidad de pago oportuno de sus obligaciones. Esta capacidad es altamente improbable que sea afectada adversamente por eventos imprevistos.

**AA:** Corresponde a una muy alta capacidad de pago oportuno de sus obligaciones. Esta capacidad no es significativamente vulnerable a eventos imprevistos.

**A:** Corresponde a una alta capacidad de pago oportuno de sus obligaciones, sin embargo, esta capacidad puede ser vulnerable a cambios adversos en circunstancias o condiciones económicas.

---

**BBB:** Corresponde a una adecuada capacidad de pago oportuno de sus obligaciones, sin embargo, esta capacidad es susceptible de deteriorarse ante cambios adversos en circunstancias o condiciones económicas.

**BB:** Corresponde a una incierta capacidad de pago de sus obligaciones y presenta desarrollo de ciertos riesgos que afectan su capacidad de pago. Sin embargo, alternativas financieras o de negocios pueden permitir que sus compromisos de pago se cumplan.

**B:** Implica la presencia de un riesgo significativo en la capacidad de pago pero persiste alguna probabilidad limitada de pago de sus obligaciones. Actualmente estos compromisos están siendo cumplidos, sin embargo, la probabilidad de que esta situación se mantenga depende de un entorno económico y de negocios favorables.

**CCC:** Existe un riesgo de incumplimiento en el pago de sus obligaciones. La capacidad para cumplir con sus compromisos de pago es solamente relevante sobre el desarrollo económico favorable.

**CC:** Existe un alto riesgo de incumplimiento en el pago de sus obligaciones. La capacidad para cumplir con los compromisos financieros es solamente relevante sobre el desarrollo económico favorable.

**C:** Existe un muy alto riesgo de incumplimiento en el pago de sus obligaciones.

**D:** Existe incumplimiento en el pago de sus obligaciones.

**E:** No se puede clasificar por falta de información suficiente o válida y representativa para emitir una opinión de riesgo.

**S:** La clasificación está suspendida porque hay eventos, dudas, cambios de políticas gubernamentales u otros hechos que no permiten asignar una clasificación.

Los símbolos desde AA hasta B inclusive pueden ser modificados con los signos "+" o "-".

(+) Corresponde a instituciones con un menor riesgo relativo dentro de la categoría.

(-) Corresponde a instituciones con un mayor riesgo relativo dentro de la categoría.

## **Cuotas de participación:**

i) Para fondos de Inversión en Valores de Renta Fija:

### **Riesgo de Crédito**

**AAAf:** La experiencia de la administración del Fondo, junto a sus políticas de inversión, sus procedimientos y composición de la cartera de inversiones, otorga una excelente protección ante pérdidas asociadas al riesgo crediticio.

**AAf:** La experiencia de la administración del Fondo, junto a sus políticas de inversión, sus procedimientos y composición de la cartera de inversiones, otorga una muy buena protección ante pérdidas asociadas al riesgo crediticio.

**Af:** La experiencia de la administración del Fondo, junto a sus políticas de inversión, sus procedimientos y composición de la cartera de inversiones, otorga una buena protección ante pérdidas asociadas al riesgo crediticio.

---

**BBBf:** La experiencia de la administración del Fondo, junto a sus políticas de inversión, sus procedimientos y composición de la cartera de inversiones, otorga una suficiente protección ante pérdidas asociadas al riesgo crediticio.

**BBf:** La experiencia de la administración del Fondo, junto a sus políticas de inversión, sus procedimientos y composición de la cartera de inversiones, otorga una muy baja protección ante pérdidas asociadas al riesgo crediticio.

**Bf:** La experiencia de la administración del Fondo, junto a sus políticas de inversión, sus procedimientos y composición de la cartera de inversiones, es vulnerable a pérdidas asociadas al riesgo crediticio.

**Cf:** La experiencia de la administración del Fondo, junto a sus políticas de inversión, sus procedimientos y composición de la cartera de inversiones, es extremadamente vulnerable a pérdidas asociadas al riesgo crediticio.

Las calificaciones entre AAf y Bf pueden ser modificadas al agregar un símbolo "+" o "-". para destacar sus fortalezas o debilidades dentro de cada categoría.

### **Riesgo de Mercado**

**V1:** Aquellos Fondos que cuentan con una baja sensibilidad en el valor de la cuota ante cambios en las condiciones de mercado.

**V2:** Aquellos Fondos que cuentan con una baja a moderada sensibilidad en el valor de la cuota ante cambios en las condiciones de mercado.

**V3:** Aquellos Fondos que cuentan con una moderada sensibilidad en el valor de la cuota ante cambios en las condiciones de mercado.

**V4:** Aquellos Fondos que cuentan con una moderada a alta sensibilidad en el valor de la cuota ante cambios en las condiciones de mercado.

**V5:** Aquellos Fondos que cuentan con una alta sensibilidad en el valor de la cuota ante cambios en las condiciones de mercado.

**V6:** Aquellos Fondos que cuentan con una muy alta sensibilidad en el valor de la cuota ante cambios en las condiciones de mercado.

ii) Para fondos de Inversión en Valores de Renta Variable:

**1:** La relación riesgo-rendimiento, eficiencia y diversificación del portafolio, así como las fuerzas y debilidades de la administración y su capacidad operativa, son sobresalientes.

**2:** La relación riesgo-rendimiento, eficiencia y diversificación del portafolio, así como las fuerzas y debilidades de la administración y su capacidad operativa, son sólidas.

**3:** La relación riesgo-rendimiento, eficiencia y diversificación del portafolio, así como las fuerzas y debilidades de la administración y su capacidad operativa, son buenas.

**4:** La relación riesgo-rendimiento, eficiencia y diversificación del portafolio, así como las fuerzas y debilidades de la administración y su capacidad operativa, son aceptables.

**5:** La relación riesgo-rendimiento, eficiencia y diversificación del portafolio, así como las fuerzas y debilidades de la administración y su capacidad operativa, son bajas.

---

**6:** La relación riesgo-rendimiento, eficiencia y diversificación del portafolio, así como las fuerzas y debilidades de la administración y su capacidad operativa, son vulnerables.

---

iii) Para fondos de Inversión Especializados:

**AAAf:** La experiencia de la administración del Fondo, junto a sus políticas de inversión, sus procedimientos y composición de la cartera de inversiones, otorga una excelente protección ante pérdidas asociadas a riesgos inherentes a los activos subyacentes del Fondo.

**AAf:** La experiencia de la administración del Fondo, junto a sus políticas de inversión, sus procedimientos y composición de la cartera de inversiones, otorga una muy buena protección ante pérdidas asociadas a riesgos inherentes a los activos subyacentes del Fondo.

**Af:** La experiencia de la administración del Fondo, junto a sus políticas de inversión, sus procedimientos y composición de la cartera de inversiones, otorga una buena protección ante pérdidas asociadas a riesgos inherentes a los activos subyacentes del Fondo.

**BBBf:** La experiencia de la administración del Fondo, junto a sus políticas de inversión, sus procedimientos y composición de la cartera de inversiones, otorga una suficiente protección ante pérdidas asociadas a riesgos inherentes a los activos subyacentes del Fondo.

**BBf:** La experiencia de la administración del Fondo, junto a sus políticas de inversión, sus procedimientos y composición de la cartera de inversiones, otorga una muy baja protección ante pérdidas asociadas a riesgos inherentes a los activos subyacentes del Fondo.

**Bf:** La experiencia de la administración del Fondo, junto a sus políticas de inversión, sus procedimientos y composición de la cartera de inversiones, es vulnerable a pérdidas asociadas a riesgos inherentes a los activos subyacentes del Fondo.

**Cf:** La experiencia de la administración del Fondo, junto a sus políticas de inversión, sus procedimientos y composición de la cartera de inversiones, es extremadamente vulnerable a pérdidas asociadas a riesgos inherentes a los activos subyacentes del Fondo.

Las calificaciones entre AAf y Bf pueden ser modificadas al agregar un símbolo "+" o "-" para destacar sus fortalezas o debilidades dentro de cada categoría.

( + ) Corresponde a instituciones con un menor riesgo relativo dentro de la categoría.

( - ) Corresponde a instituciones con un mayor riesgo relativo dentro de la categoría.

---